



Sunchales, 27 de noviembre de 2017.-

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

La necesidad de adquirir un nuevo automotor para uso oficial y la Nota enviada por la empresa Sancor Cooperativa de Seguros Limitada al Departamento Ejecutivo Municipal y;

### **CONSIDERANDO:**

Que se evalúa como razonable y justificada la adquisición de un nuevo automóvil por parte de esta Municipalidad, para ser utilizado para la movilidad del personal municipal y de gabinete.-

Que Sancor Cooperativa de Seguros Limitada propuso la venta a esta Municipalidad de un automotor marca Toyota, modelo Corolla, año 2013, dominio MBC 889, motor N° 2ZRM123028, chasis N° 9BRBU48E4D4757270, por la suma de Pesos ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000,00), pagadera en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de pesos treinta y siete mil (\$ 37.000,00).-

Que en la propuesta de mención se establece que la misma estará vigente por el plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de su recepción, considerándose como aceptada si dentro de dicho plazo se obtiene el dictado de la Ordenanza por parte de Concejo Municipal.-

Que dicho precio se encuentra muy por debajo del valor de venta promedio de mercado de dicho tipo de vehículo.-

Que el Municipio de Sunchales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este tipo de bien.-

Que esta situación claramente se encuadra en lo previsto por el Art. 11º) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, cuando señala que "... podrá prescindirse de la formalidad de la licitación pública cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo Municipal, que haga imposible esperar el resultado de la licitación ...".-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:



## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art. 1º:** Acéptase la propuesta de venta de un vehículo marca Toyota Dominio MBC 889, ofrecida por Sancor Cooperativas de Seguros Limitada mediante nota de fecha 22 de noviembre de 2.017.-

**Art. 2º:** Autorízase al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. N° 22.769.454, a prescindir de realizar concurso privado de precios para adquirir un automotor usado marca Toyota, modelo Corolla, año 2013, dominio MBC 889, motor N° 2ZRM123028, chasis N° 9BRBU48E4D4757270.-

**Art. 3º:** Incorpórase el vehículo cuya compra se autoriza en el artículo anterior, al conjunto de bienes patrimoniales del municipio con la siguiente identificación:

Marca:	Toyota
Tipo:	Sedan 5 ptas.
Modelo:	Corolla
Año de fabricación:	2013
Dominio:	MBC 889
N° motor:	2ZRM123028
N° chasis:	9BRBU48E4D4757270

**Art. 4º:** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación:

- Nota de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada de fecha 22/11/2017.

**Art. 5º:** Impútanse las erogaciones a la partida 4.3.2.0. Equipo de Transporte Tracción y Elevación.-

**Art. 6º:** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-



Sunchales (SF), 22 de noviembre de 2017.-

Sr. Intendente Municipal  
de la ciudad de Sunchales

Dr. Gonzalo Toselli

S / D

Ref.: Propuesta venta.

De nuestra consideración:

En mi carácter de APODERADO de SANCOR COOPERATIVAS DE SEGUROS LIMITADA, CUIT 30-50004946-, con sede administrativa en Ruta Nacional N° 34 – Km. 257 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe (en adelante el “Oferente”) conforme las conversaciones mantenidas, nos dirigimos a través de su intermedio a la Municipalidad de Sunchales, con domicilio en Avda. Belgrano N° 103 de esta ciudad (en adelante la “Municipalidad”) a fin de formularles con carácter irrevocable la presente Propuesta de Venta, (en adelante la “Propuesta”).-

La presente Propuesta estará vigente por el plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de recepción y se considerará aceptada por la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, si dentro de dicho plazo obtienen el dictado de una ordenanza municipal del Concejo aceptando la misma.

En el caso de ser aceptada por la Municipalidad de Sunchales la Propuesta, se registrá por los siguientes términos y condiciones:

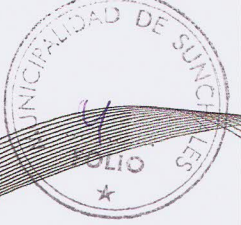
#### Condiciones de la Propuesta

PRIMERA: la Oferente ofrece vender a la Municipalidad un rodado marca Toyota, modelo Corolla, año 2013, dominio MBC889, motor N° 2ZRM123028, chasis N° 9BRBU48E4D4757270.

SEGUNDA: El precio de venta es de pesos ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000,00), pagadores de la siguiente forma: 5 cuotas mensuales y consecutivas de (\$ 37.000,00) pesos treinta y siete mil, venciendo la primera el 10/12/2017.

TERCERA: Aceptada la presente propuesta, la Oferente realizará junto a la Municipalidad los trámites necesarios para efectuar la transferencia del dominio del rodado individualizado en la cláusula primera por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

CUARTA: Para cualquier cuestión emergente de la presente las partes fijan como domicilio los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas las notificaciones que se cursen. Cualquier cuestión derivada de la misma se tramitará ante los Tribunales Ordinario de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-



Por tal motivo, le solicitamos se sierva trasladar dicha Propuesta ad referéndum al Concejo Municipal para obtener el dictado de la ordenanza municipal que acepte la misma, y en caso de obtener resultado favorable, nos remita copia de la misma en señal de aceptación de la propuesta formulada.-

Quedando a disposición para cualquier aclaración o ampliación sobre el particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más atente consideración.-



**GRUPO SANCOR SEGUROS**  
OSIRIS TOMÁS TROSSERO  
DIRECTOR RELACIONES INSTITUCIONALES

<b>ENTRADA</b>
EMISOR: NITE
FECHA: 27/11/2017
<b>27 NOV 2017</b>
HORA:
<b>MUNICIPALIDAD SUNCHALES</b>